Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 2026-04-29

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO
NIT. 890.000.381-0
DURACIÓN: N/A
DIRECCIÓN: CL 16 NO. 15 - 22 ED COMFENALCO
DOMICILIO: ARMENIA, QUINDIO
TELÉFONO: (606) 7417500, 7417501, 7451082
FAX: N/A
EMAIL: gestiondocumental@comfenalcoquindio.co
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: gestiondocumental@comfenalcoquindio.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CONFORMADA COMO CORPORACIÓN EN LA FORMA PREVISTA EN EL CÓDIGO CIVIL, CON PATRIMONIO Y PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA, CON FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SOMETIDA AL CONTROL Y VIGILANCIA DEL ESTADO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY. LA CAJA TENDRÁ COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO ESTATUTARIO Y LEGAL PODRÁ ESTABLECER OFICINAS EN OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, PERO PODRÁ EXTENDER SUS OBRAS Y ACTIVIDADES A TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS PÚBLICAS O PRIVADAS CREANDO O NO SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS, CON ARREGLO A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. LA CAJA TIENE POR FINALIDAD CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES REFERENTES AL SUBSIDIO FAMILIAR Y PROTEGER LA FAMILIA DEL TRABAJADOR, VELANDO POR SU BIENESTAR ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN DINERO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21 DE 1.982 Y EN CONCORDANCIA DE LEY 789 DE 2.002 Y LA LEY 920 DE 2004. ASÍ MISMO PODRÁ EN ATENCIÓN AL DECRETO

2581 DE 2007, CONSTITUIR INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLÓGICAS, ESPECIALMENTE, PARA OFRECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA. DE IGUAL FORMA, LA CAJA PODRÁ REALIZAR PLANES DE CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y MEJORAS DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS. PARÁGRAFO: CON EL FIN DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE VIVIENDA, LAS CAJAS PODRÁN CONSTITUIR ENTRE SÍ CORPORACIONES GESTORAS, LAS CUALES SERÁN ORGANIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 633 DEL CÓDIGO CIVIL. SE ENTIENDE INCLUIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, CUALQUIER ACTIVIDAD, FACULTAD, SERVICIO O FUNCIÓN QUE EL RÉGIMEN LEGAL ESTABLEZCA PARA LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SIN QUE SEA NECESARIO MODIFICAR EN CADA CASO LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: CON EL FIN DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE VIVIENDA, LAS CAJAS PODRÁN CONSTITUIR ENTRE SÍ CORPORACIONES GESTORAS, LAS CUALES SERÁN ORGANIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 633 DEL CÓDIGO CIVIL. SE ENTIENDE INCLUIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, CUALQUIER ACTIVIDAD, FACULTAD, SERVICIO O FUNCIÓN QUE EL RÉGIMEN LEGAL ESTABLEZCA PARA LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SIN QUE SEA NECESARIO MODIFICAR EN CADA CASO LOS ESTATUTOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA Y A SU CARGO ESTARÁ LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE ACTA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	JOSÉ FERNANDO MONTES SALAZAR	79.271.153	0539 16/08/2017	031 22/08/2017
PRIMER SUPLENTE	JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA	18.494.195	0471 23/07/2018	027 13/09/2018
SEGUNDO SUPLENTE	N/A			
TERCER SUPLENTE	N/A			

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA. C. EJERCER LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. E. APROBAR O IMPROBAR EL INGRESO DE AFILIADOS A LA CAJA CUANDO LE HAYA SIDO DELEGADA TAL FACULTAD. F. COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CAJA LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN QUE INGRESEN A LA MISMA, Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. G. PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS Y LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. H. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS EL INFORME ANUAL DE LABORES ACOMPAÑADO DE LAS CUENTAS, BALANCES Y ESTADOS FINANCIERAS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. I. LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. J. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. K. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA. L. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CAJA CON SUJECIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. LL. PRESENTAR ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA DESARROLLARLO EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. M. RENDIR AL CONSEJO DIRECTIVO INFORMES MENSUALES DE GESTIÓN DE RESULTADOS. N. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ORDENAR LOS GASTOS QUE REQUIERAN NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, CON SUJECIÓN A LO PRECEPTUADO EN ESTOS ESTATUTOS. Ñ. VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CAJA LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. O. PRESENTAR LOS INFORMES DE GESTIÓN Y RESULTADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA TRIMESTRAL. P. DENTRO DE LAS PREVISIONES ESTATUTARIAS: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA, TÍTULOS VALORES Y EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN; Q. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN, CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO. R. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEBE RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, ADEMÁS DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LA LEY,

CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

MEDIANTE ACTA No. 059 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 SE DETERMINÓ LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SMLMV.ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

NO REGISTRA

Nombre: N/A
C.C.: NULL
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

CONSEJO DIRECTIVO – PERÍODO 2022 - 2025

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES CON DESIGNACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0731 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, EJECUTORIADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022:

EMPLEADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	EMPRESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA Cedula 800.069.925-7	JULIO CESAR TARQUINO GALVIS NIT 7.540.460
SEGUNDO RENGLÓN	DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ Cedula 7.503.178	DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ NIT 7.503.178
TERCER RENGLÓN	JAIME ALBERTO CASTAÑO NIÑO / CONTACTO MEDICO Cedula 7.550.516-3	JAIME ALBERTO CATAÑO NIÑO NIT 7.550.516
CUARTO RENGLÓN	DIEGO SUAREZ MEJÍA EN REORGANIZACIÓN NIT 19.315.514-6	DIEGO SUAREZ MEJÍA NIT 19.315.514
QUINTO RENGLÓN	INVERSIONES E INMOBILIARIA ARCIVIL S.A.S Cedula 900.160.972-4	JOSÉ NORBEY SALAZAR NIT 7.553.161

EMPLEADORES SUPLENTES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	GUSTAVO RENDÓN VALENCIA Cedula 19.419.404	GUSTAVO RENDÓN VALENCIA NIT 19.419.404
SEGUNDO RENGLÓN	ANDALI INVERSIONES S.A.S NIT 900.366.490-1	OSCAR ANTONIO ARANGO RESTREPO Cedula 7.529.350
TERCER RENGLÓN	DISEÑOS SHARO S.A.S. NIT 900.448.180-6	LUIS FERNANDO PATIÑO MAYA Cedula 16.768.934
CUARTO RENGLÓN	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDIO S.A. NIT 800.230.028-4	STELLA HINCAPIÉ PELÁEZ Cedula 41.921.244
QUINTO RENGLÓN	ÁREAS TAVARES Y COMPAÑÍA LTDA. NIT 801.002.185-9	DIEGO LUIS ARIAS TAVARES Cedula 7.547.867

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2769 DEL 18 DE JULIO DE 2022 Y AUTORIZADOS

PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE OFICIO DEL 5 DE AGOSTO DE 2022:

TRABAJADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 801.001.440-8	JULIÁN DE JESÚS MARÍN MARTÍNEZ Cedula 7.541.663
SEGUNDO RENGLÓN	EMPRESAS PUBLICAS ARMENIA ESP NIT 890000439	JOHN EDUARD RAMÍREZ MORENO Cedula 9.726.365
TERCER RENGLÓN	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO NIT 900445078	HUGO LEÓN ECHEVERRY GARCÍA Cedula 7.530.264
CUARTO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ NIT 860002644	SONIA ORTEGÓN BELTRÁN Cedula 24.582.255
QUINTO RENGLÓN	EMPRESA E.S.P. DE ENERGÍA DEL QUINDIO NIT 800052640	ORLANDO PEDROZA ARIAS Cedula 7.554.458

TRABAJADORES SUPLENTES

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	S&M OUTSOURCING S.A.S NIT 900.512.902	CARLOS GILBERTO ÁLZATE VALENCIA Cedula 18.494.054
SEGUNDO RENGLÓN	EMPRESA HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO NIT 80.000.0118	RUBY BURGOS MENDOZA Cedula 24.809.113
TERCER RENGLÓN	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO NIT 890.000.432	EDGAR SALAZAR RIOS Cedula 7.530.450
CUARTO RENGLÓN	ALMACENES ÉXITO S.A. NIT 890.900.608	PAOLA ANDREA CASTRO MORA Cedula 1.094.892.956
QUINTO RENGLÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NIT 899.999.067-2	GERMAN EDUARDO ORTIZ HENAO Cedula 93.398.075

REVISOR FISCAL 2022 - 2025

Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN Y FECHA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	NÚMERO DE ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	N/A NULL	CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY	41.935.385	77.600-T	731 2022-10-28	041 2022-12-21
SUPLENTE	N/A NULL	LUZ PATRICIA MONCADA GÓMEZ	41.903.722	26.191-T	731 2022-10-28	042 2022-12-21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CONFORME A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL 22/12/2025.

Documento firmado electrónicamente

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

Para validar la autenticidad del documento, por favor comuníquese a las siguientes líneas de atención: ***(601) 348 78 00 - 018000 910 110.***

Verifique el documento con el siguiente código:2400.10-10-8.6004640